GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1628 del 13 de mayo de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE PÚBLICA No. LIC-SI-006-2025, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3.

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO POR MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LIC-SI-006-2025

El Secretario Jurídico del departamento de Bolívar en uso de las facultades otorgadas y en especial aquellas que le confieren los artículos 209 de la Constitución Política, 12 y 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y quien se encuentra debidamente delegado por el Señor Gobernador del Departamento de Bolívar mediante Decreto No. 052 enero de 2024, y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, corresponde al jefe o representante de la entidad.

2. Que, de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, los jefes o representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos, en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes.

3. Que, el Gobernador de Bolívar mediante Decreto No. 052 de enero de 2024 delegó en el Secretario Jurídico, la competencia *"para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al departamento de Bolívar, frente a cualquier modalidad de contratación aplicable según las disposiciones vigentes, que implique la celebración de contratos y/o convenios financiados con recursos propios de las diferentes unidades ejecutoras del nivel central de este ente territorial y de cualquier otra fuente de financiación, específicamente respecto de los procesos que guarden relación con la misión, objetivos, y funciones de aquellas. En lo referente al compromiso contractual, este se podrá atender sin límite de cuantía por parte del funcionario delegatario según este artículo."*

4. Que, el Departamento de Bolívar, a través de la Secretaría de Infraestructura, estableció la necesidad de adelantar el proceso de selección de contratista por la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA** cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3;**

LOTE 1: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

LOTE 2: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

LOTE 3: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

Para lo cual elaboraron los estudios previos de conveniencia y oportunidad.

5. Que, la modalidad de selección que corresponde a la presente contratación es de **LICITACIÓN PUBLICA** de conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015.

6. Que, la convocatoria del presente proceso de selección, no se debe limitar a la participación de MIPYMES teniendo en cuenta que por el monto del presente proceso no es posible limitarlo de acuerdo con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2015.

7. Que, el valor estimado de la presente contratación será la suma de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 28.499.046.977,65)** así:

LOTE 1: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS

CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 9.526.640.659,65) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos

LOTE 2: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 9.515.448.528) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos**.**

LOTE 3: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 9.456.957.790) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos**.**

8. Que, para efectos de respaldar presupuestalmente la presente contratación, se expidieron los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal,

No. 427 DE 2025 por valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($9.988.248.882).**

No. 428 DE 2025 por valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (9.989.384.514).**

No. 540 DE 2025 por valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (9.999.997.266,65).**

9. Que, el plazo del contrato será, para cada lote, así:

LOTE 1: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – PLAZO DEL CONTRATO, OCHO (8) MESES.

LOTE 2: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – PLAZO DEL CONTRATO OCHO (8) MESES.

LOTE 3: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR – PLAZO DEL CONTRATO NUEVE (9) MESES.

Contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

10. Que, las comunicaciones serán recibidas a través de la plataforma SECOP II siguiendo los protocolos establecidos de dicho portal web y el pliego de condiciones. Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el pliego de condiciones definitivo.

11. Que, una vez publicados el proyecto de pliegos de condiciones, la entidad no recibió observaciones.

12. Que, la Secretaría Jurídica ha establecido el cronograma del proceso de LICITACIÓN PÚBLICA de acuerdo al anexo del cronograma publicado, así como el cronograma del proceso establecido en el SECOP II, cuyos términos son perentorios, razón por la cual toda actuación que se surta fuera de los límites establecidos serán tenidos como no presentadas para efectos del proceso de selección y generará ineficacia jurídica frente al mismo, es decir, no serán tenidos en cuenta por parte del Departamento de Bolívar.

13. Que, podrán participar, en el presente proceso las personas naturales y jurídicas, individualmente, en consorcio, o en unión temporal, que no se encuentren inmersas dentro de las causales de inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8o de la Ley 80 de 1993. Habrá lugar a lo dispuesto en el artículo 9o

de la precitada Ley sobre inhabilidades e incompatibilidades sobrevivientes si fuere el caso. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga de un proponente de este proceso, se entenderá que renuncia a la participación en el presente proceso y a los derechos surgidos de la misma, rigiéndose de igual manera los miembros de Consorcios y Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos a los oferentes en el Pliego de Condiciones, deben acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad competente, conforme a la Ley colombiana.

14. Que, el Departamento de Bolívar, convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página www.colombiacompra.gov.co y en la página de la entidad, y en consecuencia acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tengan carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Por ello, la entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría Jurídica del Departamento de Bolívar, en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** de la **LICITACIÓN PÚBLICA** No**. LIC-SI-006-2025,** cuyo objeto es **CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3.**

LOTE 1: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

LOTE 2: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

LOTE 3: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los estudios previos y los pliegos de condiciones definitivos, se podrán consultar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contrataciónpública garantizando así la publicidad y transparencia del proceso.

ARTÍCULO TERCERO: El valor estimado de la presente contratación la presente contratación será la suma de **VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 28.499.046.977,65)** valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos

LOTE 1: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE CLEMENCIA EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 9.526.640.659,65) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos

LOTE 2: CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DEL SUR EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - NUEVE MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($ 9.515.448.528) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos**.**

GOBERNACIÓN de BOLÍVAR

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No. 1628 del 13 de mayo de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN POR LA MODALIDAD DE LICITACIÓN DE PÚBLICA No. LIC-SI-006-2025, QUE TIENE POR OBJETO: CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR LOTES 1, 2 Y 3.

LOTE 3: CONSTRUCCION DE ESTADIO DE FUTBOL PARA LA PRACTICA DEPORTIVA, RECREACTIVA Y DE ESPARCIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - NUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($ 9.456.957.790) valor que incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato e impuestos**.**

Amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. 427 DE 2025 por valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($9.988.248.882).**

No. 428 DE 2025 por valor de **NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS M/CTE (9.989.384.514).**

No. 540 DE 2025 por valor **de NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE (9.999.997.266,65).**

ARTÍCULO CUARTO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de Licitación Pública en referencia con asesores externos según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

- ***COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO:***
  Asesor externo adscrito a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Bolívar.

- ***COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO:***
  Asesor externo adscrito a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Bolívar.

- ***COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO:***
  Asesor externo adscrito a la Dirección de Contratación de la Gobernación de Bolívar.

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos en Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de- contratación pública, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en la Presente Licitación Pública y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA.
Secretario Jurídico del Departamento de Bolívar.

Proyectó: Vladimir Caballero de León
Asesor ext. Dirección de Contratación.

Apoyó: Argemiro Álvarez Vásquez.
Apoyo a la gestión Secretaría Jurídica.